

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CONTRATO No.:	72 DE 2023	PROCESO No.: (SECOP II)	151896
ORDEN DE COMPRA No.:	111481	EVENTO DE COTIZACION No.: (TVEC)	
No. EXPEDIENTE ELECTRONICO	2023940011607000014E		
OBJETO:	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - YOPAL		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL R&J 2022		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.677.477-3		
REPRESENTANTE LEGAL: (Si aplica)	TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	1.014.195.851 de Bogotá D.C		
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$59.554.112,95) M/CTE.		
PLAZO:	Hasta el 15 de agosto de 2024		
FECHA DE INICIO:	22 de junio de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de agosto de 2024		
INTERVENTOR _____ SUPERVISOR <u> x </u>	CESAR DARIO RAMIREZ AVILA		

De conformidad con el numeral 6.21 del Acuerdo Marco de Precios, el contratista y la entidad acuerdan lo siguiente:

I. La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

El contratista deberá prestar sus servicios en la Carrera 22 #8-64 Edificio Royal piso 3, en la ciudad de Yopal (Casanare)

II. La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

22 de junio de 2023

III. El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Las que están consagradas en el acuerdo marco V “Anexo 1 – Actividades, nivel de servicio y resultados del servicio integral de aseo y cafetería.

IV. La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización:

De lunes a viernes un (1) Turno de 7:00 A.M. a 5:00 P.M

V. El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El pago de salarios será posterior al cumplimiento de la prestación del servicio, mes vencido o por fracción en caso de no ejecutarse el mes completo hasta el día 5 de cada mes.

VI. El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes

Sera dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

VII. La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria

Sera dentro de los primeros 8 días hábiles siguientes a la colación de la orden de compra

VIII. El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra

Sera dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la solicitud del cambio o la adición

IX. El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería

Este se llevará a cabo tan pronto se dé inicio al contrato, se recibirán los bienes e insumos de aseo y cafetería junto la remisión de entrega

X. Los tiempos de Prestación de los Servicios Especiales

No habrá servicios especiales.

XI. Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

El cumplimiento, ejecución y supervisión de esta misma se llevará de forma verbal y escrita por parte del Supervisor y el Proveedor.

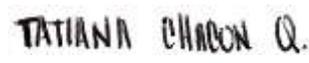
XII. Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho

- Reentrenamiento en el manejo de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de la Supersalud.
- Capacitar al personal en el manejo adecuado de residuos peligrosos.
- Adicionalmente el contratista deberá realizar capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos

Se reunieron **CESAR DARIO RAMIREZ AVILA** en su calidad de supervisor, y **TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO** como representante legal de la **UNION TEMPORAL R&J 2022**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía están vigentes, de acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

 CESAR DARIO RAMIREZ AVILA Coordinador Grupo de Recursos Físicos SUPERVISOR	 TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO Representante legal UT R&J 2022 CONTRATISTA
---	---